



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4914

01/12/2016

10592

**AUTOR/A:** CAMPO MORENO, Juan Carlos; DE LA ENCINA ORTEGA, Salvador Antonio; ALCONCHEL GONZAGA, Miriam (GS)

#### **RESPUESTA:**

En primer lugar es necesario indicar que las cuestiones planteadas por Sus Señorías parten de la premisa de que el Ministerio de Fomento es titular del “Sitio Histórico del Puente Zuazo”, situado entre los municipios de San Fernando y Puerto Real, Cádiz, sin embargo la realidad es que la actuación de este Ministerio en este entorno se basa en el Protocolo y el Convenio –que desarrolla la 1ª Fase de dicho Protocolo- firmados el 26-11-2008 y el 19-11-2009 respectivamente con los Ayuntamientos de San Fernando y Puerto Real, conllevando ello las expropiaciones que sean necesarias de aquellas parcelas de titularidad privada afectadas por la actuación. Por ello, formalmente, el Ministerio de Fomento sólo es titular de dichas parcelas.

En lo relativo a la conservación y mantenimiento de las obras realizadas en la 1ª Fase del Protocolo, se informa que ello es responsabilidad del Ayuntamiento de Puerto Real conforme a la estipulación cuarta del convenio firmado, en cumplimiento de la cual se firmó el 1-08-2014 el acta correspondiente en la cual se establecía, conforme a lo tratado en sesión de 29-07-2014 de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio, un plazo de tres meses para que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental realizase las conexiones de los servicios urbanos e instalación de aseos, compartiendo con el Ayuntamiento de Puerto Real la vigilancia del recinto en ese periodo. En fecha 08-01-2015 y habiéndose realizado dichas conexiones de los servicios urbanos e instalación de aseos, se procedió por la Unidad de Carreteras de Cádiz a la entrega de todas las llaves del recinto al Ayuntamiento de Puerto Real. A partir de esa fecha la conservación, explotación y vigilancia de las instalaciones corresponde completamente al Ayuntamiento de Puerto Real.

Finalmente, respecto a la ejecución de la 2ª Fase del Protocolo, se indica que el proyecto redactado para ella por los Ayuntamientos de San Fernando y Puerto Real en 2012 asciende a 19,5 millones de euros, lo que supera ampliamente la inversión inicialmente prevista, por lo que para continuar con esta 2ª Fase de actuación y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, se propondrá una revisión de la definición de esta 2ª Fase y su división en subfases a priorizar debidamente.

Madrid, 31 de enero de 2017